



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

225 / 02

SALTA, 13 MAY 2002
Expediente N° 12.027/93

VISTO:

La Resolución Interna N° 516/95 mediante la cual se reúnen las normas aprobadas por las Resoluciones Internas N° 054/93, 146/93, 423/93 y 221/94, quedando la misma como Texto Ordenado de la Planificación Anual Obligatoria de las distintas cátedras de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 52 de las actuaciones, un Proyecto referido a la presentación en formato electrónico del plan anual de asignatura, elaborado por el Sr. Decano y la Sra. Secretaria Académica de la Facultad y elevado para su análisis a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo.

Que la mencionada comisión emite Despacho N° 19/02 a fs. 53, en el que solicita que el Proyecto sea girado a los Directores de Departamentos para su análisis y discusión.

Que los Departamentos Docentes emiten su opinión e informe a lo solicitado.

Que las actuaciones son analizadas sobre tablas en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 03/02 del 02/04/02, en donde se aprueba el Proyecto de Formato Electrónico para la presentación del Plan Anual de Asignatura; compatibilizándose las propuestas de los Departamentos.

Que el Proyecto aprobado es una complementaria de la Resolución Interna N° 516/02.

Que en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/02 del 02/04/02)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 225 / 02

SALTA, 13 MAY 2002
Expediente N° 12.027/93

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir de la fecha el Formato Electrónico para la presentación del Plan Anual de Asignatura, como complementaria de la Resolución Interna N° 516/95, que como Anexo N° 1, forma parte de la presente Resolución.

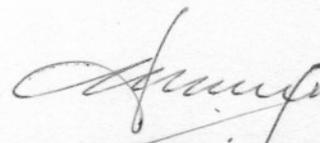
ARTICULO 2°.- Establecer que la presentación del Plan Anual de Asignatura, para el presente Período Lectivo, se prorrogará en carácter de excepción al artículo 6° de la Resolución Interna N° 516/95, fijándose un plazo de 15 días corridos a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Departamentos Docentes, Comisiones de Carreras y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 225 / 02

Expediente Nº 12.027/93

ANEXO Nº 1

PLANIFICACION ANUAL DE ASIGNATURA

CARRERA:

ASIGNATURA:

AÑO DE LA CARRERA:

PLAN DE ESTUDIOS:

RÉGIMEN DE LA ASIGNATURA:

CARGA HORARIA SEMANAL:

PERIODO LECTIVO:

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACION

DESTINATARIOS:

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTENA Nº 225 / 02

OBJETIVOS:

CONTENIDOS:

METODOLOGÍA:

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

225/02

EVALUACIÓN :

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD:

RECURSOS NECESARIOS:

Recursos humanos:

Recursos físicos:

Material didáctico:

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

225/02

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICION

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			

OBSERVACIONES:

--

Cronograma tentativo de actividades docentes

Fecha	Actividad	Responsable

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0337) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 225 / 02

Fecha	Actividad	Responsable

Actividades de Investigación

Título	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo

Actividades de Capacitación y Perfeccionamiento docente

Curso	Docente/s	Lugar y fecha

Participación en Reuniones Científicas

Reuniones Científicas	Lugar y Fecha

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 225/02

Actividades de Extensión

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución

Distribución horaria semanal del equipo docente:

Actividades	Profesor Responsable	Profesor Adjunto	JTP	Aux. 1º
Docencia				
Investigación				
Gestión				
Extensión				

Lugar y fecha:

FIRMA PROFESOR



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 225/02

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PLANIFICACION DE LA ASIGNATURA

Carrera: nombre de la Carrera a la que corresponde la asignatura.

Asignatura: nombre de la misma según plan de estudios.

Año de la carrera: colocar el año al que corresponde la asignatura según el plan de estudios.

Plan de estudios: año de aprobación del plan de estudios vigente.

Régimen de la asignatura: si es anual o cuatrimestral. En este caso especificar si corresponde al 1° o 2° cuatrimestre.

Carga horaria semanal: colocar la que figure en el plan de estudios.

Periodo lectivo: colocar el año correspondiente al periodo lectivo actual.

Equipo docente: registrar el nombre y categoría correspondiente al total de docentes que integran el equipo. En caso de docentes con extensión de funciones, especificar.

Destinatarios: Caracterizar el grupo de alumnos a los que van destinado el plan de la asignatura. ¿A quiénes se va a enseñar? ¿Quiénes y cómo son los alumnos que empiezan el curso? ¿Qué conocimientos y habilidades ya han adquirido?

Objetivos: definir cuáles son los conocimientos, conductas y actitudes deseables de alcanzar.

Contenidos: definir los conocimientos teóricos y procedimentales necesarios para lograr los objetivos propuestos. Deberán abarcar el área cognoscitiva, las destrezas

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

225 / 02

psicomotoras y las actitudes.

Metodología o Estrategias de enseñanza/ aprendizaje: las actividades de aprendizaje deben ser definidas teniendo en cuenta las actividades de los docentes y las que realizarán los estudiantes. Asimismo deben ser diseñadas en función de la participación, la graduación de las dificultades, la relación con los objetivos propuestos, la práctica contextualizada y las experiencias grupales.

Evaluación: Consignar los instrumentos, momentos o instancias de la evaluación que se definirán de acuerdo a los objetivos propuestos según correspondan al dominio cognoscitivo, psicomotor o actitudinal. Debe constar el tipo y oportunidad de pruebas y exámenes.

Condiciones para obtener la regularidad y/ o promocionalidad: especificar claramente las condiciones que debe cumplir el estudiante para la obtención de la regularidad y/ o promocionalidad.

Recursos necesarios:

Recursos humanos: personal docente.

Recursos materiales o de infraestructura: aulas, consultorio, equipo, etc.

Material Didáctico: todos aquellos elementos que elaborados o seleccionados por el equipo docente son puestos a disposición de los alumnos.

Bibliografía: especificar la bibliografía que se considera básica para la asignatura y la complementaria completando la información solicitada.

af
ny



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

225 / 02

Observaciones: registrar todas aquellas que se consideren pertinentes al plan.

Cronograma tentativo de actividades docentes: registrar cada actividad a desarrollar en el periodo lectivo, según fecha prevista y el responsable de la misma.

Actividades de investigación: consignar el título del proyecto o trabajo de investigación especificando el propósito y / o objetivos general y específicos, la evaluación efectuada por el organismo que acreditó el proyecto o trabajo, el grado de avance al momento de presentar el plan y el equipo de trabajo (docentes de la asignatura, departamentos, institutos, etc) que participa en cada uno.

Actividades de capacitación y perfeccionamiento docente: consignar los cursos de actualización, capacitación o de perfeccionamiento a realizar en el presente período lectivo, especificando nombre del docente, lugar y fecha.

Participación en reuniones científicas: consignar las reuniones científicas (congresos, jornadas, simposios, etc.) en las que el equipo docente prevé participar en el período, especificando lugar y fecha.

Actividades de extensión: registrar el tipo de actividad (curso, proyecto, etc) con los responsables de la misma (docentes e instituciones), especificando la fecha tentativa y el lugar de ejecución.

Distribución horaria semanal del equipo docente: registrar la cantidad de horas semanales asignadas a cada tipo de actividad (docencia, investigación, gestión, extensión) según categoría del docente.

af
my



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº **225 / 02**

Observaciones: Los datos que por diversas razones no puedan completarse, se informarán al finalizar el dictado de la asignatura en la Memoria Anual.



[Signature]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud